AÑO 2022

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE MAJADAHONDA

ENERO	Jº	FEBRERO	Jº	MARZO	Jº	ABRIL	Jº
1-3	8	1-7	5	1-7	1	1-4	5
4-10	1	8-14	6	8-14	2	5-11	6
11-17	2	15-21	7	15-21	3	12-18	7
18-24	3	22-28	8	22-28	4	19-25	8
25-31	4			29-31	5	26-30	1

MAYO	Jº	JUNIO	Jo	JULIO	Jº	AGOSTO	Jº
1-2	1	1-6	6	1-4	2	1	6
3-9	2	7-13	7	5-11	3	2-8	7
10-16	3	14-20	8	12-18	4	9-15	8
17-23	4	21-27	1	19-25	5	16-22	1
24-30	5	28-30	2	26-31	6	23-29	2
31	6					30-31	3

SEPTIEMBRE	Jº	OCTUBRE	Jº	NOVIEMBRE	Jº	DICIEMBRE	Jº
1-5	3	1-3	7	1-7	4	1-5	8
6-12	4	4-10	8	8-14	5	6-12	1
13-19	5	11-17	1	15-21	6	13-19	2
20-26	6	18-24	2	22-28	7	20-26	3
27-30	7	25-31	3	29-30	8	27-31	4

NOTA INFORMATIVA: La <u>duración</u> de la guardia es de <u>ocho días</u>, comenzando el MARTES de cada semana, hasta el MARTES, de la semana siguiente. Ahora bien, se considera que el octavo día se está de guardia sólo a los efectos de celebrar los Juicios Rápidos que se hubieren producido durante dicha semana de guardia.

También hay que tener en cuenta que el <u>relevo</u> del Juzgado de Guardia (J°) se produce a las **9.00 horas** del día en que comienza dicha guardia (cada MARTES).

Para el supuesto previsto en el art. 47 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, se seguirá el régimen de sustitución ordinaria existente en este partido judicial, de tal forma que: al Juzgado nº 1 coadyuvará el Juzgado nº 2; al Juzgado nº 2 coadyuvará el Juzgado nº 3; al Juzgado nº 3 coadyuvará el Juzgado nº 4; al Juzgado nº 4 coadyuvará el Juzgado nº 5; al Juzgado nº 5 coadyuvará el Juzgado nº 6; al Juzgado nº 6 coadyuvará el Juzgado nº 7; al Juzgado nº 7 coadyuvará el Juzgado nº 8; al Juzgado nº 8 coadyuvará el Juzgado nº 1. Si fuera necesario la colaboración de más Juzgados, serían llamados en el siguiente orden: al Juzgado nº 1, los Jl nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8; al Juzgado nº 2, los Jl nº 4, 5, 6, 7, 8 y 1; al Juzgado nº 3, los Jl nº 5, 6, 7, 8, 1 y 2; al Juzgado nº 4, los Jl nº 6, 7, 8, 1, 2, y 3; al Juzgado nº 5, los Jl nº 7, 8, 1, 2, 3 y 4; al Juzgado nº 6, los Jl nº 8, 1, 2, 3, 4 y 5; al Juzgado nº 7, los Jl nº 8, 1, 2, 3, 4, 5 y 6; al Juzgado nº 8, los Jl nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por el orden indicado.